

## REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

## FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUÇA	(ELEFONO	122 215 51 00 EXT. (2621)
2	ÁREA	DEPARTAMENTO DE MICROMEDICIÓN E INSPECCIÓN	TELĖFONO	722 275 57 00 EXT. (2630)
3	SUPERIOR JERARQUICO	L.C. JO9É O3IEL AQUIRRE CARNAJAL	- DIRECCIÓN DE CO	MERCIALIZACIÓN
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	MIGUEL, ANGEL GONZALEZ ALARCON		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICATION	x
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	^		
7	Objetivo de la Inspección o Verificación			
8	TIPO DE INSPECCIÓN	( ) Vigilancia ( ) Promoción ( ) Control ( ) Supervisión Otro:		
9	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas IIsicas (X) Personas IIsicas cor ( ) Utros:	actividad empresarial (	() Personas morales
10	La Inspección, verificación o visita domiciliaria es:	( X ) PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) ( ) i ) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna o	REACTIVA (como respui	esta a un accidente o amenaza particular) ( X tro:
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	( X ) Ordinaria ( X ) Extraordinaria ( X ) De oficio ( X ) A so Otro:	licitud de parte ( X ) f	Forma parte de un trámite o servicio
12	indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		~	
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria;	(X )No ( }Si, Indicar:		
13	Indicar siena algún costo o pago da derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	{ X } No { } Si, Indicar:		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para que las, superencias o	AND ME A SON LINES.		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión	De acuerdo al Aniculo 155 de la Ley del Agua para el Estado di	e México y Municipios	
17	Periodicidad con la que se realiza.	A solicitud de parte, diarias. Solo en alguno casos implica la instauración de Procedimiento Administrativo		
18	Sactor, subsector y clase de actividad económica regulada	Casa habitación, estableciementos, comercios, servicios, y sect	or industrial.	
19	Verificar el motivo de las inspecciones, l'enficar el funcionamiento de los medidores de consumo de agua notable, así como las características generales de cada predio, de modo que si es necesario, se realicen las modificaciones y/o actualizaciones que correspondan, ya sea que se encuentron en la modalidad de tarifa fija o servicio medido, segun sea el caso.			
20	verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo	Articulo 1, 4, fracciones IV y VI, 12 y 17 de la Ley que Crea al O Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, y , 104 Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Saneamiento de Toluca; 151, 152, 153 y 154 de la Ley del Agui dol Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mé	fracción III, incisos I), Servicio de Carácter a para el Estado de M	m) y XIV, y 107 fracción V y X del Municipal denominado Agua y
21	Establecer el blen, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	Todo bien irunueble referido en la Orden de Trabaĵo		
	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecar el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	No apilca		
23	Sujeto Regulado al que se aplican las Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:	Quien ostente el interés jurídico del bien inmueble (propietario, p	ooseedor y/o represer	ntante legal)
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Lo establecido en el Artículo 128 fracción X del Código de Proce	edimientos Administra	tivos del Estado de México



25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Lo establecido en el Artículo 128 fracción Vi y VIII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Cumplir con la normatividad aplicable vigente	
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Reguiado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado arste quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Documento idóneo para acreditar personalidad	
48	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formate esrrespondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Firmar de conformidad la Orden de Trabajo	
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	Si	
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	De 30 a 60 minutos.	
31	(Los Sujetos Obligados deberán establecer el	Con la carga de trabajo asignada el representante de brigada se dirige al domicilio señalado en la orden de trabajo y le reitera al usuario que le deberá proporcionar el acceso a todo el predio, interior y exterior, así como la captura de fotografías tanto de la fachada como de las instalaciones hidráulicas, con el consentimiento del usuario, el verificador procede a realizar la inspección recabando los datos en la orden de trabajo. Una vez que concluye la inspección se da por enterado al usuario solicitandoles su firma de conformidad en la orden de trabajo.	
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo gen la Regulación).	De acuerdo al Artículo 156, 157, 158 y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios	
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	Lo establecido en el Artículo 128 fracción l a IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	ENERO 10 REPORTES A LENDIDOS  MARZO 10 REPORTES ATENDIDOS  ABRIL 10 REPORTES ATENDIDOS  MAYO 10 REPORTES ATENDIDOS  MAYO 10 REPORTES ATENDIDOS  JUNIO 12 REPORTES ATENDIDOS  JULIO 12 REPORTES ATENDIDOS  JULIO 12 REPORTES ATENDIDOS  AGOSTO 12 REPORTES ATENDIDOS  SEPTILEMBRE 12 REPORTES ATENDIDOS  OCTUBRE 12 REPORTES ATENDIDOS  NOVIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS  NOVIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS  DICIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS	
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	O (CERO)	

Elaboró

LIC. ANGELICA LEONIDES LINARES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MICROMEDICIÓN E INSPECCIÓN L.C. JOSÉ OSIEL AGUIRRE CARBAJAL DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN